

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y
ACUICULTURA**

Prorroga veda erizo, regiones de Los Lagos y de
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, 2020

140030290



PRORROGA DE VEDA BIOLÓGICA DEL
RECURSO ERIZO EN ÁREA Y PERIODO
QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 44

SANTIAGO, 28 FEB. 2020

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; las Leyes N° 19.880, N° 20.597 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el Decreto Exento N° 439 de 2000, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; lo informado por la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, mediante Memorandum Técnico (R. PESQ.) N° 054 de 2020, de fecha 28 de febrero de 2020; carta de pescadores artesanales, C.I. SUBPESCA N° 2426 de 2020; la comunicación previa al Comité Científico Técnico de Recursos Bentónicos.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto Exento N° 439 de 2000, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se estableció una veda biológica para el recurso erizo *Loxechinus albus*, que rige entre el 16 de enero y 1 de marzo de cada año, ambas fechas inclusive, en el área marítima de las Regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Que a través de carta de fecha 27 de febrero de 2020, citada en Visto, representantes de la pesca artesanal de Quellón, Quilen, Carelmapu, Calbuco y Dalcahue solicitan extender el periodo de veda biológica del recurso erizo hasta el 10 de abril de 2020, esto para la macrozona Regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2.- Que mediante Memorandum Técnico citado en Visto, la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ha recomendado prorrogar la veda biológica hasta el día 31 de marzo de 2020, con el fin de propender a una conservación del recurso, basado en un enfoque precautorio de conformidad con el artículo 1° C, de la Ley General de Pesca y Acuicultura, permitiendo así un mayor rendimiento de la gónada posterior a su desove de la temporada estival.

3.- Sin perjuicio de lo anterior se debe mencionar la circunstancia que en virtud de Res. Ex. N° 606/2020 actualmente se encuentra vigente el proceso de consulta de la renovación de la medida de extensión de zona contigua cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2019, el que se llevará a efecto los días 2, 3 y 4 de marzo próximos, de modo que los pescadores de la Región de Aysén puedan emitir su opinión respecto del Acuerdo que permite

OFICINA DE PARTES Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
26 FEB 2020
TERMINO DE TRAMITACION



Sub-Pesca / Aysén

habilitar la zona contigua por un nuevo periodo de 3 años, lo que igualmente hace aconsejable la medida que se dispondrá en lo resolutivo.

4.- Que el artículo 3º letra a) de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece la facultad y el procedimiento para establecer vedas biológicas por especie en un área determinada.

5.- Que esta medida ha sido comunicada previamente al Comité Científico Técnico Pesquero de Recursos Bentónicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º inciso 1 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

DECRETO:

Artículo único.- Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2020, inclusive, la vigencia de la veda biológica para el recurso erizo *Loxechinus albus*, establecida mediante Decreto Exento N° 439 de 2000, de este Ministerio, para las regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



MUV/MAP/NLI

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO

LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

